

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
7 AÑOS
Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile
UNIVERSIDAD ACREDITADA
ECONOMÍA DE PREGRADO
ECONOMÍA POSTGRADO
DOCTORADO
INVESTIGACIÓN
VINCULACIÓN CON EL MEDIO
HASTA ABRIL 2020

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. INTRODUCCIÓN

“Reconocimiento de la importancia de los proveedores en la cadena de valor de la PUCV y promoción de la adopción de conductas éticas alineadas con sus principios y valores institucionales”.

En la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), reconocemos la importante contribución de nuestros proveedores y colaboradores en la cadena de valor institucional. Acorde con nuestra misión como institución católica, buscamos promover entre nuestros proveedores y contratistas el conocimiento y la adopción de prácticas que se alineen con nuestros principios, valores y en la relación que buscamos construir con todos nuestros grupos de interés. Este documento resume los principios éticos y las normas de conducta que enmarcan nuestra relación con proveedores, contratistas, y terceros vinculados a la PUCV.

La finalidad de este código no es solo que estos principios orienten las relaciones comerciales, sino que también complementen las políticas y procedimientos internos, respetando siempre la legislación aplicable y la visión hacia una Universidad Sostenible. El respeto y la adherencia a este código es un criterio esencial en la selección y evaluación de nuestros proveedores, buscando siempre que estos compartan y apliquen estos estándares en sus propias cadenas de suministro.

Para la PUCV, la elección y contratación de proveedores se basa en criterios que reflejan la integridad, excelencia y ética que caracterizan a nuestra institución. Se consideran factores objetivos como la competencia, calidad, oportunidad y precio, siempre bajo un proceso transparente y justo. Estamos comprometidos en fomentar y fortalecer relaciones de largo plazo con aquellos proveedores que cumplan con las leyes y reglamentos vigentes, especialmente en aspectos laborales, de derechos humanos, de equidad de género, inclusión y respeto por el medioambiente, y que además compartan nuestros principios éticos fundamentales.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA LOCAL

“Obligación de los proveedores de cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes, especialmente en materias de derechos humanos, educación, seguridad, y medio ambiente”.

La PUCV exige a todos sus proveedores y colaboradores el cumplimiento íntegro y de buena fe de toda la normativa nacional y de los convenios internacionales vigentes relativos a derechos humanos, derechos de los trabajadores, medio ambiente, educación y seguridad. En caso de tratarse de proveedores extranjeros deberán además observar la normativa aplicable al lugar en que realicen sus operaciones. .

Se pone especial énfasis en aspectos como la transparencia y la ética empresarial, así como en el respeto y adherencia a las normativas relacionadas con la seguridad en los campus universitarios, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las leyes laborales.

Esperamos que nuestros proveedores y colaboradores actúen siempre con un alto grado de responsabilidad social y ambiental, asegurando que sus prácticas estén alineadas con los esfuerzos y compromiso institucional en materia de sostenibilidad.



“Fomento de prácticas responsables que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural de la comunidad local”.

Con el fin de prevenir la responsabilidad penal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de acuerdo con las leyes vigentes, y para cumplir con los estándares éticos y de buena conducta empresarial establecidos en nuestras políticas internas, así como en cumplimiento de la ley 20.393, la Universidad ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos. En este contexto, ha designado un Encargado de Prevención de Delitos, quien será responsable del cumplimiento efectivo de esta normativa y de asegurar la integridad en todas nuestras operaciones y actividades. A continuación, se explicitan las acciones incluidas en el modelo antes mencionado y que de forma importante condicionan el actuar institucional y su vinculación con proveedores y otros grupos de interés.

4. PROCESOS DE SELECCIÓN Y MANTENCIÓN DE PROVEEDORES

“Procesos transparentes y justos para la selección de proveedores, basados en criterios de calidad, integridad, capacidad de respuesta, precio y alineación con los valores de la PUCV”.

La selección de proveedores se realizará en relación a sus méritos, sobre una base de competencia, basada en la transparencia y sin favoritismo alguno. Los colaboradores de la PUCV deben declarar y evitar todo conflicto de interés en que se puedan anteponer prioridades personales, de amistades o familiares a las de la Universidad. De existir, se deberá revelar anticipadamente a su jefatura directa y ejercer mecanismos que garanticen la independencia de la actuación respecto del proveedor.

Por parte del proveedor se deberán cumplir todas las leyes de competencia relevantes, no permitiendo en ninguna circunstancia la generación de acuerdos entre proveedores que tengan directa relación con los precios, condiciones y/o estrategias de venta. Lo mismo se aplicará al traspaso de información confidencial en términos competitivos o a cualquier otra situación que pueda restringir ilegalmente la competencia.

5. REGALOS E INVITACIONES

“Normas claras sobre la aceptación de regalos o invitaciones, evitando conflictos de interés y manteniendo la integridad institucional”.

El intercambio de regalos, invitaciones, y otras formas de relación pueden ser parte de prácticas comerciales consideradas como habituales en la interacción entre clientes y proveedores.

La PUCV en su “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” declara que el “recibir regalos, propinas, préstamos o favores de parte de terceros patrocinadores o proveedores, de derecho privado o público, cuyo valor pueda influir en la toma de decisiones” tiene el potencial de crear conflictos de interés.

Es por esta razón, que en ningún caso se permitirá a los colaboradores de la PUCV, en su interacción con proveedores o terceros, ofrecer, solicitar o aceptar regalos o atenciones que puedan influir, o parecer influir, en la toma de decisiones de la universidad. Esto incluye, pero no se limita a, situaciones donde dichos intercambios puedan comprometer la objetividad o la imparcialidad en procesos de adquisición, selección de proveedores o cualquier otra decisión institucional.

Nuestro compromiso con la transparencia y la integridad es firme, y esperamos que todos los proveedores y colaboradores compartan y respeten estos principios, alineándose con los valores éticos y morales que promueve la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.



“Compromiso con el respeto a los derechos humanos y la promoción de estándares laborales justos”.

e) No Discriminación e Inclusión: Los proveedores no deben discriminar en sus prácticas de contratación y empleo por motivos de raza, color, idioma, religión, género, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual, opinión política, posición económica o social, o cualquier otra característica protegida por la ley, adicionalmente se promoverá la perspectiva y equidad de género.

7. COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE

“Compromiso con la construcción de un futuro sostenible y la búsqueda de soluciones a los principales desafíos medioambientales, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU”.

Se espera de nuestros proveedores un comportamiento favorable en materia medioambiental, cumpliendo y respetando la legislación vigente, la cual debe ser entendida como un estándar mínimo esperable.

Se espera que nuestros proveedores:

- Se comprometan con la implementación de medidas enfocadas en el adecuado manejo y gestión de los residuos generados como producto de su quehacer, apuntando a la reducción de estos, mediante reciclaje y valorización, contribuyendo así con el ODS N°12 (Producción y consumo responsable).
- Generen iniciativas de eficiencia energética, promoviendo el uso de tecnologías eficientes y energías renovables, con el objetivo de medir, controlar y reducir el consumo de energía en sus operaciones, la emisión de gases de efecto invernadero y su huella de carbono, aportando de esta manera al ODS N°7 (Energía asequible y no contaminante).
- Se comprometan con la generación de acciones y medidas encaminadas a la optimización y reducción de los recursos hídricos utilizados en el marco de sus funciones, contribuyendo al ODS N°6 (Agua limpia y saneamiento).
- Exijan los mismos estándares medioambientales a sus respectivos proveedores, en el marco del ODS N°17 (Alianzas para lograr objetivos).

El cumplimiento de estos y otros estándares medioambientales por sobre el mínimo exigible, así como la certificación por parte del proveedor, se considerará como un ponderador adicional en procesos de cotización, compra o licitación por parte de la PUCV.



8. SALUD Y SEGURIDAD

“Asegurar que los proveedores ofrezcan condiciones de trabajo seguras y saludables”.

La Universidad se compromete a colaborar con proveedores que priorizan la seguridad y el bienestar de sus colaboradores. Por ello, exigimos que nuestros proveedores proporcionen un ambiente de trabajo seguro y saludable, evitando riesgos que puedan amenazar la seguridad, salud y/o integridad de los colaboradores.

Se espera que los proveedores:

- Garanticen que todas las instalaciones de trabajo cumplan con las normativas de seguridad y salud ocupacional vigentes en su país de operación.
- Proporcionen a sus colaboradores, de manera gratuita, ropa y equipos de protección personal adecuados para su labor, con el objetivo de prevenir accidentes laborales o daños a la salud.
- Implementen medidas y protocolos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos laborales y psicolaborales, incluyendo la capacitación regular de los colaboradores en prácticas de seguridad y primeros auxilios.
- Garanticen los recursos necesarios para que los trabajadores en caso de accidente o emergencia puedan acceder a una oportuna y adecuada atención médica, hospitalaria y farmacéutica.
- Fomenten una cultura de seguridad en el trabajo, alentando a los colaboradores a ser proactivos en la identificación y reporte de condiciones inseguras o prácticas de trabajo peligrosas.
- Cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores, el proveedor deberá informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia del mencionado riesgo, así como las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo.

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso considera esencial que sus proveedores adopten estas prácticas para asegurar un entorno laboral que proteja la integridad física y mental de todos los colaboradores.

“Exigencia que los productos y servicios cumplan con estándares de calidad y seguridad”.

Además, los proveedores deben:

- La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se compromete a colaborar con proveedores que comparten nuestro enfoque en la calidad y la seguridad, lo cual es esencial para el bienestar y el éxito de nuestra comunidad universitaria.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

“Respeto a la confidencialidad y a las normativas de protección de datos personales”.

En nuestra institución valoramos y protegemos la confidencialidad de la información generada, manejada y compartida en el contexto de nuestras actividades académicas, investigativas y administrativas. Por ello, exigimos que todos los proveedores respeten rigurosamente los principios de confidencialidad respecto a cualquier información a la que tengan acceso como parte de su relación y desempeño de actividades con nuestra institución.

Los proveedores deberán:

- Cumplir íntegramente con lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre protección de datos.
- Tratar toda la información recibida de la PUCV o generada en el marco de su relación con la universidad como confidencial, a menos que dicha información sea públicamente accesible o su divulgación haya sido autorizada expresamente por la PUCV.
- Implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la información confidencial de accesos no autorizados, divulgaciones, alteraciones o destrucciones indebidas.
- Asegurar que sus empleados, subcontractistas y cualquier otra parte involucrada en la relación con la PUCV estén informados sobre la importancia de mantener la confidencialidad y estén comprometidos a respetarla.

Informar inmediatamente a la PUCV en caso de cualquier brecha o incidente de seguridad que pueda afectar la información confidencial de la universidad. Este compromiso con la confidencialidad es esencial para mantener la confianza y la integridad en las relaciones con los proveedores y para asegurar la protección de nuestra propiedad intelectual, datos personales y otra información sensible de la comunidad universitaria.

11. CANAL DE DENUNCIAS

“Establecimiento de un canal para reportar incumplimientos éticos o conductas inapropiadas”.

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cuenta con un canal de denuncias en su sitio web: www.prevenciondfi.pucv.cl donde proveedores, subcontratistas y terceros que se relacionen con la Universidad pueden denunciar eventuales infracciones a este Código de Ética y Conducta y/o a Prevención de Delitos y Fraude Interno.



12. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

“Derecho de la PUCV a verificar el cumplimiento del código y tomar acciones correctivas o terminar contratos en caso de incumplimiento”.

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta por parte de todos sus proveedores. Esta verificación es parte esencial de nuestro compromiso con la ética, la integridad y la responsabilidad social.

Las disposiciones incluyen:

- El derecho de la PUCV a requerir antecedentes y/o información periódica para asegurar que las prácticas de los proveedores estén alineadas con este código.
- En caso de identificar acciones o condiciones que no cumplan con este código, la PUCV exigirá al proveedor la adopción de medidas correctivas necesarias para asegurar su estricto cumplimiento en un plazo razonable.
- La universidad se reserva el derecho de terminar cualquier contrato con proveedores que no cumplan con las disposiciones de este código.
- Este código se considerará conocido por todos los proveedores, contratistas y terceros relacionados con la PUCV desde su fecha de publicación. Adicionalmente, será entregado y/o puesto a disposición de cada proveedor en el momento de su contratación y se hará referencia a este documento en todas las órdenes de compra y contratos relevantes.

El cumplimiento de este código no solo refleja la adhesión a las normas establecidas, sino también el compromiso compartido con los valores y principios que sostiene la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO



**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO**

